

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO COOPERACION AL DESARROLLO	REFERENCIA COOP2026000001
Código Seguro de Verificación: b44e3a87-8503-403e-9ddb-766192a040fe Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697551 Fecha de impresión: 19/02/2026 14:37:44 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/02/2026 15:08:58 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 13/02/2026 14:01:50 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de febrero de dos mil veintiséis, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalia Delegada de Cooperación al Desarrollo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: CONCEJALIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2026.

VISTO el informe presentado por la Técnica responsable del Programa de Cooperación al Desarrollo para la convocatoria de bases que han de regir la concesión de subvenciones a los proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2026.

VISTO El Informe del Interventor donde informa que el Presupuesto Municipal 2026 aún no ha sido aprobado definitivamente ni incorporado a la aplicación contable “SICALWIN”, por lo que no es posible emitir el Correspondiente Documento de Retención de Crédito. No obstante, el proyecto de Presupuesto incluye crédito suficiente (65.000 €, aplicación 2310.48900) para financiar la convocatoria de subvenciones 2026 del Área de Cooperación al Desarrollo. Una vez aprobado definitivamente, se emitirá el RC y se autorizará el gasto correspondiente..

Esta Concejalia propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, de asociaciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales para el año 2026.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma
Doña M^a Guadalupe Piñas García
Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores y Cooperación al Desarrollo.”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO COOPERACION AL DESARROLLO	REFERENCIA COOP2026000001
Código Seguro de Verificación: b44e3a87-8503-403e-9ddb-766192a040fe Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697551 Fecha de impresión: 19/02/2026 14:37:44 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/02/2026 15:08:58 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 13/02/2026 14:01:50 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.